



## LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO LABORAL DEL ECUADOR

**EC. Wendy Tamara Mora Carpio, Msc**

Docente  
Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias  
Económicas,  
Cda. Universitaria Salvador Allende,  
Guayaquil-Ecuador  
[wendy.moraca@ug.edu.ec](mailto:wendy.moraca@ug.edu.ec)

**Srta. Milta Cuadro Molina**

Asistente Investigador  
Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias  
Económicas,  
Cda. Universitaria Salvador Allende,  
Guayaquil-Ecuador  
[miltacuadro@hotmail.com](mailto:miltacuadro@hotmail.com)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Wendy Tamara Mora Carpio y Milta Cuadro Molina (2018): "La inserción de las personas con discapacidad en el mercado laboral del Ecuador", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (agosto 2018). En línea:

[//www.eumed.net/rev/caribe/2018/08/insercion-personas-discapacidad.html](http://www.eumed.net/rev/caribe/2018/08/insercion-personas-discapacidad.html)

### Resumen

En el Ecuador desde el año 1998 el Gobierno de Jamil Mahuad ha buscado la manera de distribuir la riqueza de nuestro país de una forma igualitaria, basándose al Bono Solidario, en los distintos gobiernos, ha ido cambiando su nombre con el objetivo de darle a los más necesitados, empezando con las personas con bajos recursos económicos. En el gobierno de Gustavo Noboa, se le llamó Programa De Protección Social. Con el Gobierno de Lucio Gutiérrez estableció requisitos para quienes deseen obtener el bono como familia con niños menores de 6 años.

A medida que el Bono De Desarrollo Humano ha ido cambiando su designación y objetivo este ha ido incrementando tanto los gastos como los beneficiarios ya que no solo son los niños, mujeres, ancianos con bajos recurso, sino que además abarca a los discapacitados población vulnerable.

Por ende, en este trabajo conoceremos la inserción laboral de las personas con discapacidad, definiciones, tipos, características, ventajas, desventajas y el marco legal e internacional.

**Palabras claves:** CONADIS, mercado laboral, personas con discapacidad, Bono de Desarrollo Humano.

## **ABSTRACT**

In Ecuador since 1998 the Government of Jamil Mahuad has sought ways to distribute the wealth of our country in an egalitarian way, based on the Solidarity Bond, in the different governments, has changed its name in order to give the more needy, starting with people with low economic resources. In the government of Gustavo Noboa, it was called the Social Protection Program. With the Government of Lucio Gutiérrez established requirements for those wishing to obtain the bonus as a family with children under 6 years. As the Human Development Bond has been changing its designation and objective this has been increasing both the expenses and the beneficiaries since not only are children, women, elderly with low resources, but also covers the disabled vulnerable population. Therefore, in this work we will know the labor insertion of people with disabilities, definitions, types, characteristics, advantages, disadvantages and the legal and international framework.

**Keywords:** CONADIS, labor market, people with disabilities, Human Development Bonus.

JEL: I. Salud, educación y bienestar

I3 Bienestar, Bienestar y Pobreza

I38 Política gubernamental • Disposición y efectos de los programas de asistencia social

## **Introducción**

La noción de discapacidad es introducida en el enfoque de capacidades de Amartya Sen a raíz de la importancia que otorga a la diversidad de características propias y externas de las personas a la hora de valorar la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la ausencia de desarrollo humano y la injusticia social, con el objeto de evaluar el bienestar y la libertad de las personas.

Gobiernos anteriores del Ecuador no dieron importancia a las personas con discapacidad creyendo que son personas incapaces de ser independientes, valerse por sí mismas y que son muy vulnerables.

El presidente Lenin Moreno en su cargo anterior de vicepresidente con su iniciativa propia puso énfasis a las personas con discapacidad de integrarlas al área laboral. Reuniéndose el Ministerio De Trabajo, Dirección Regional Del Trabajo y Servicio Público De Guayaquil con representantes del Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades (CONADIS) y la Federación De Ecuatorianos Con Discapacidad Física (FEDINFA) con la finalidad de incorporar a las personas con discapacidad al mercado laboral.

## **El Mercado Laboral Ecuatoriano**

Es el lugar donde la población económicamente activa ofertan su mano de obra a cambio de un sueldo y las entidades privadas o públicas demandan mano de obra para la creación o transformación de un bien o servicio.

## **Clasificación del Mercado Laboral**

Se basa en la relación entre los diferentes sectores o componentes del mercado laboral.

Esta clasificación es adoptada por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), es aquella recomendada por el Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) y seguida en el país por el Instituto Nacional

de Estadísticas y Censo (INEC). Según esta clasificación, el mercado laboral comprende los siguientes sectores:

1. El sector moderno, compuesto por:

Los ocupados u ocupadas que trabajan en establecimientos económicos:

- a) con más de 5 trabajadores o trabajadoras.

- b) de hasta 5 personas, pero como patronos, que viva de su propio negocio y asalariados profesionales o técnicos.
- c) de hasta 5 personas en cuya rama de actividad no haya establecimientos que puedan ser clasificados como informales.

Los desocupados, desocupadas, trabajadores nuevos que buscan trabajo por primera vez es una característica del sector moderno porque en el sector informal no se busca empleo, sino que se crean puestos de trabajo.

2. El servicio doméstico, integrado por aquellos ocupados que trabajan en relación de dependencia en un hogar particular y reciben por su trabajo una remuneración.

3. El sector informal, integrado por los ocupados u ocupadas por cuenta propia, trabajadores trabajadoras familiares no remunerados, patronos y asalariados/as de establecimientos de hasta 5 trabajadores, con excepción de quienes desarrollan actividades de nivel profesional o técnico.

El primer enfoque del sector informal aparece como una consecuencia de la incapacidad del sector moderno de absorber a toda la fuerza de trabajo disponible. Se caracteriza por ser un sector de actividades marginales y de baja productividad.

El sector informal urbano está compuesto:

- Los autoempleados que no son profesionales o técnicos
- los trabajadores familiares no remunerados
- los trabajadores del servicio doméstico.
- los empleados o empleadas de microempresas o establecimientos con menos de 5 o hasta 10 trabajadores en algunos casos.

Un segundo enfoque, comprende a todas las actividades económicas ilegales, tanto en la producción como en el intercambio.

Un tercer enfoque, conformado por las actividades que no son reguladas por el estado.

El ser humano tiene derecho a trabajar para tener una vida digna que le permita mejorar la calidad de vida de una manera equitativa sin discriminación y en un ambiente favorable para su salud física y mental.

El mercado de trabajo es muy importante porque es la base en la economía de un país, permite mejorar el Producto Interno bruto y equilibra la balanza de pago, en pocas palabras permite el crecimiento y desarrollo económico de una nación

El mercado laboral desaparece la pobreza y la desigualdad ante la sociedad

Por ende, al crear nuevas plazas de trabajo y lograr ocupar toda la fuerza laborar permitirá que haya una gran mejora en la economía y avanzar con el desarrollo sostenible (satisfacer las necesidades de la generación presente sin perjudicar las futuras).

## **Marco Legal del Ecuador**

Constitución Nacional (Ecuador, 2008) establece: el Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores

### **Las personas con discapacidad en el Ecuador**

Discapacidad. - es el impedimento de las habilidades corporales y mentales de una persona por medio de la limitación de los movimientos para realizar las actividades diarias o expresar los sentimientos.

Persona con discapacidad. - son aquellas que sufren la ausencia o la carencia de una o varias habilidades físicas o mental del ser humano de manera parcial o total, medida por porcentajes permitiendo conocer el grado de la discapacidad que tiene la persona.

### **Tipos de Discapacidades**

La discapacidad se puede dar de diferentes maneras como:

Discapacidad Intelectual. -Es aquella que tiene deficiencia o limitación de las funciones mentales como el pensamiento, la percepción, el lenguaje, el aprendizaje, la memoria, la comprensión, dificultad para el aprendizaje, resolución de problemas entre otras, es extenso ya que encierra otras dificultades para ejecutar diversas labores y retrasos, en muchos casos puede ser moderada, severa o profunda, puede estar asociada con rasgos psiquiátricos o de trastornos del comportamiento.

Discapacidad Psicosocial. - es la deficiencia o trastorno de comportamiento, de razonamiento, y de los estados de ánimo, que afectan su capacidad de juicio crítico sobre sí misma, y sobre los demás.

Discapacidad Motora. - es la deficiencia o limitación en las funciones motoras, como la posición de uno o más miembros del cuerpo; la ausencia total o parcial de estos; disminución del funcionamiento en el sistema nervioso, articular, muscular y ósea; o falta de sensibilidad y movilidad (plejias), pueden contar con apoyos personales como sillas de ruedas o muletas que le permitan desenvolverse en el medio.

Discapacidad Sensorial Visual. -es tener deficiencias, defectos, o carencia de la visión se la denomina "disminución visual" y la pérdida total de este sentido se la llama "ceguera". Este tipo de discapacidad abarca las estructuras corporales del ojo, las funciones visuales, y el sistema nervioso.

Discapacidad Sensorial Auditiva. - es la pérdida de las funciones y estructuras auditivas, esta pérdida se presenta desde leve a profunda, en uno o ambos oídos; esta deficiencia tiene efectos secundarios como la dificultad en la comunicación oral y en el dominio del lenguaje. La ausencia de la capacidad de oír se denomina “sordera” sea parcial o total. En muchos casos, las personas hipoacúsicas (pérdidas significativas de la audición) pueden mejorar su audición con un audífono.

Discapacidad Visceral. - Es la deficiencia, limitación, o daño de la función o estructura de uno o más órganos internos, lo que le dificulta el desarrollo de su vida cotidiana. Puede afectar a los sistemas cardiovascular, inmunológico, respiratorio, digestivo, renal, urológico, como los diabéticos, el cardíaco etc. (Camila Corradi Bracco)

### **Marco Legal del Ecuador**

Ley Orgánica de Discapacidades (LOD) en su Artículo 6 estipula que las persona con discapacidad. - Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

En la Reforma del Código de Trabajo se establece que es obligación de los empleadores tanto público como privado que cuente con un mínimo de 25 trabajadores, y que deberá contar al menos con una persona con discapacidad para el año 2006 y 2007, y para los años posteriores este porcentaje deberá incrementarse un 1% anualmente hasta llegar al 4% de colaboradores con discapacidad del total de la nómina. (Trabajo)

2007 = 1%

2008 = 2%

2009 = 3%

2010 = 4%

Este 4% es fijo y se aplicará para los años posteriores

### **Marco Internacional**

La Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, es el primer instrumento vinculante y obligatorio en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en el literal c del preámbulo, proclama: *“Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación”* (ONU, 2006).

El Marco Internacional, Interamericano y de América Latina (IAL) en su Artículo 1 establece el propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

### **Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad en el Ecuador**

Uno de los objetivos del estado es integrar a la sociedad en forma total a las personas con discapacidad en toda el área laboral, para que puedan tener una vida digna y justa.

Es ofertar a la mano de obra de personas con discapacidad e integrarla en el área laboral sin descremación, con un buen ambiente laboral, con equidad, permitiendo la capacitación de los mismo para ser más eficiente según área que se le es asignada.

*“las personas con 30% de discapacidad no sufren lesiones severas y tienen mayores oportunidades de conseguir trabajo” (Torres)*

### **Marco Legal de La Inclusión Laboral**

El Artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD) en su artículo estipula para la Inclusión laboral. – todo empleado público o privado que cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores está obligado a contratar, un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales, procurando los principios de equidad de género y diversidad de discapacidades. El porcentaje de inclusión laboral deberá ser distribuido equitativamente en las provincias del país, cuando se trate de empleadores nacionales; y a los cantones, cuando se trate de empleadores provinciales.

### **Marco Internacional**

Interamericano y de América Latina (IAL) en su Artículo 19. Accesibilidad al Empleo. Las personas con discapacidad tienen derecho a no ser discriminadas, por su condición, en todas las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos para la aplicación,

selección, contratación, capacitación, despido e indemnización de personal y en cuanto a todos los demás términos, condiciones y privilegios, de los trabajadores.

### Cifras de Inversiones Económicas en Discapacidad

#### Histórico de Inversiones Económicas En Discapacidades En Ecuador dólares (USA)

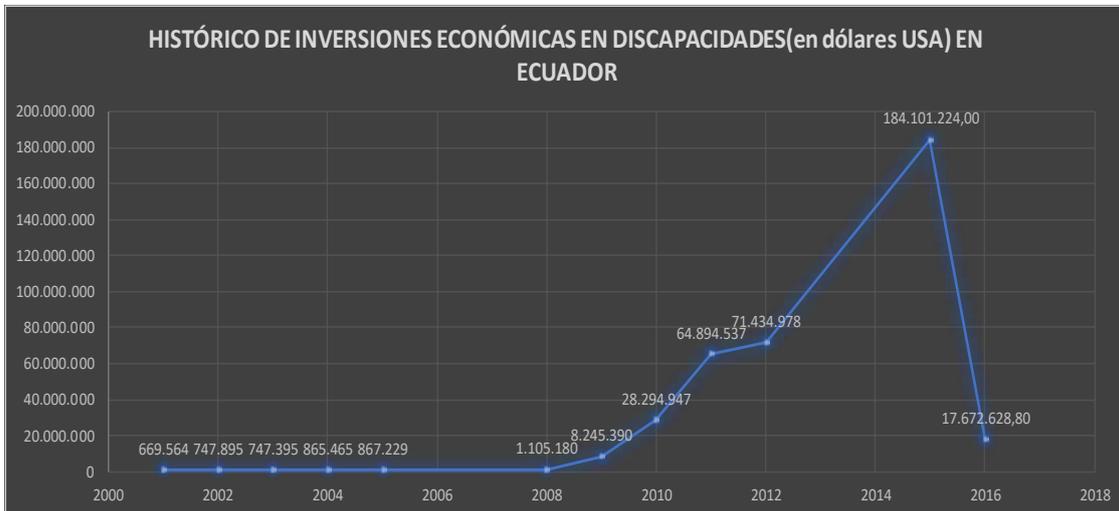


Figura No. 1. tomado de Replica de Xavier Torres

La figura No.1, nos muestra que a partir del año 2001 el Estado ecuatoriano inició una inversión de \$669.564 para las personas con capacidad para darles una mejor vida y así integrarlas a la sociedad. En el año 2010 incremento por \$ 28'294.947 en una Mayor proporción en el momento que se realizaron censos en los lugares más apartados de las ciudades de las diferentes provincias con la finalidad que toda persona con discapacidad tuviera el derecho de integrarse a la sociedad y que de igual manera la sociedad los acepte y los incluya.

En el 2015 el valor aumentó \$ 184`101.224 a pesar de que el presupuesto deficitario había incrementado esto ocasiono incremento al gasto público. En el 2016 se puede observar como el presupuesto disminuyo a \$17'672.628,80.



Figura No.2. tomado de Replica de Xavier Torres

La gráfica muestra como cada año las personas con capacidades especiales, van incluyéndose en el área laboral en el 2011 con 9911 personas con discapacidad y el mayor valor fue en el 2014 con 88565 personas con discapacidad fueron contratadas en algunas empresas.

En el 2015 disminuyó una pequeña cantidad con el valor de 81.463 y en el 2016 nuevamente asciende a 85,589 personas con discapacidad contratadas.



Figura No. 2. Tomado de SIISE y de Replicas de Xavier Torres

La ilustración 3 presenta la comparación del presupuesto con las personas con discapacidad integradas al mercado laboral, muestra que las variaciones de estas dos variables tienen una relación indirecta, porque a medida que incrementa la inserción de las personas en el área laboral incrementa el presupuesto.

En el 2010 el presupuesto fue de \$28,29 millones y 10.390 personas con discapacidad integradas en el mercado laboral, en el 2011 el presupuesto incrementa a 64,89 millones debido a que disminuye a 9911 la participación de personas con discapacidad en el sector laboral; en el 2012 incremento 71,43 millones el presupuesto a pesar de que haya incrementado la inserción de las personas con discapacidad, pero en menor proporción, esto sucede porque aumento el registro de personas con discapacidad.

El 2013 el presupuesto disminuyó del \$14,54 millones mientras que aumento 51,273 la inserción de las personas con discapacidad en el mercado laboral y en el 2015 el presupuesto continuó disminuyendo a \$22,32 millones y de la misma manera la inserción aumentó a 81,463

y en el 2016 disminuyó hasta \$17,67 millones por ende incrementó 85,589 la integración de las personas con discapacidad en el Mercado Laboral.

### **¿Por qué las personas con discapacidad deben incorporarse al mercado laboral?**

Hay una relación directa entre discapacidad y pobreza, diversos estudios han mostrado que por las características socioeconómicas de las personas con discapacidad es muy probable que no obtengan buenas remuneraciones en el mercado laboral.

Debido a características como su discapacidad, edad, educación y la raza, las personas con discapacidad tienen una menor participación en el mercado laboral, son propensos a obtener trabajos con reducidas horas de carga laboral y consecuentemente salarios reducidos, factores que inciden en los elevados índices de pobreza de una nación.

Para romper con este círculo vicioso entre discapacidad y pobreza es necesario generar oportunidades laborales que garanticen el fácil acceso a las personas con discapacidad, que les permita desarrollar su independencia económica y ser capaces de proveerse a ellos mismos de sus medios de subsistencia, además de los beneficios personales (materiales, morales, espirituales, mejoras en la autoestima y salud mental, etc.) que no solo mejorarían su calidad de vida sino también mejorarían sus relaciones con su entorno social.

Si bien es cierto, en nuestro país se ha avanzado mucho en este tema gracias al convenio interinstitucional firmado entre El Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (CONADIS), y la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física con base a la normativa vigente, aún queda trabajo por hacer ya que muchos empleadores consideran aún, que estos no tienen conocimientos suficientes, poseen baja productividad por lo que la demanda de este tipo de trabajadores tiende a ser menor.

Por otro lado, instituciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial, afirman que el desaprovechamiento de la mano de obra de las personas con discapacidad está ocasionando pérdidas en el Producto Mundial Bruto entre 1,37 y 1,94 billones de dólares, así también, estudios realizados en Reino Unido han calculado que si la tasa de empleo de las personas con discapacidad fueran similares a la media nacional, su economía generaría 13 mil millones de libras esterlinas adicionales.

Estos estudios nos están confirmando que las economías del mundo podrían aumentar a futuro, si se desarrollan los conocimientos técnicos de las personas con discapacidad y demás destrezas, además de crear las oportunidades necesarias para insertar a las personas con discapacidad en el mercado laboral.

## **Conclusión**

Cabe resaltar que el proyecto del Presidente Lenin Moreno en su cargo como vicepresidente de la república en el periodo 2007 – 2013, para la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en los programas y políticas estatales, especialmente sobre inclusión laboral son fundamentales en el camino hacia el logro de la independencia económica, además de otros beneficios por ende el “Integrar a las Personas en el Mercado Laboral” , fue lo más acertado y muy favorable por que esta parte de la población deja de ser una carga más para el estado y se convierte poco a poco en un sector productivo, ayudando al crecimiento y desarrollo económico de nuestro país.

Sin embargo, son diversas las investigaciones que concluyen que, tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados, las personas en edad laboral con discapacidades forman parte de las elevadas tasas de desempleo y tasas de empleo más bajas que las personas sin discapacidad.

Como es bien sabido, el disponer de un trabajo es fundamental para el proceso de integración social y desarrollar la personalidad; así también, el empleo para las personas con discapacidad es de gran importancia, para su inclusión dentro de la sociedad, además de aportar de forma positiva a la percepción que ellos puedan tener de sí mismos, al obtener la posibilidad de ser o hacer lo que realmente desean como menciona Sen en su enfoque de capacidades.

Por otro lado, y como se mencionó en el transcurso de esta investigación la inserción laboral de las personas con discapacidad, aportaría al crecimiento de la economía del país, a través de sus aportes a la producción nacional, sin embargo, no ha sido posible cuantificar los aportes de estos en los diferentes sectores de la economía.

.

## **Bibliografía**

... (2016). Lenín Moreno: "La diversidad hace que el mundo sea digno". Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion/1/lenin-moreno-la-diversidad-hace-que-el-mundo-sea-digno>

Camila Corradi Bracco, M. J. (s.f.). Guía de inclusión laboral de personas con discapacidad para empresas . Obtenido de <https://www.google.com/search?q=Gu%C3%ADa+de+inclusi%C3%B3n+laboral+de+personas+con+discapacidad+para+empresas&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahU>

KEwj1-fazpbDcAhUFm1kKHb-  
oCiAQ\_AUoAXoECAsQAw&biw=1366&bih=662#imgrc=vIMogUqVuC9laM:

CONADIS. (s.f.).

Ecuador. (2008). Obtenido de [http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion\\_Asamblea\\_Ecuador\\_4.html](http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_4.html)

IAL. (s.f.). *COMPENDIO DE LEGISLACIÓN*. MEXICO. Obtenido de <http://www.trastornosmentalesyjusticiapenal.com/portfolio-item/compendio-legislacion-discapacidad-marco-america-latina/>

INEC. (s.f.). Obtenido de <http://lanacion.com.ec/el-inec-y-la-oit-realizan-una-encuesta-piloto-para-fortalecer-indicadores-laborales/>

LOD. (s.f.). *REGISTRO OFICIAL LEY ORGANICA DE DICAPACIDAD*. Obtenido de <https://www.slideshare.net/JhonUr/ley-organica-de-discapacitados>

Mayorga, E. Á. (21 de julio de 2018). *El bono de desarrollo humano*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cartas/1/el-bono-de-desarrollo-humano-2>

OIT. (s.f.). Obtenido de [http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS\\_614713/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_614713/lang-es/index.htm)

ONU. (2006). *CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIADA*. GINEBRA Y NUEVA YORK. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=BtFuOUb3UtUC&pg=PA1&lpg=PA1&dq=%E2%80%9CReafirmando+la+universalidad,+indivisibilidad,+interdependencia+e+interrelaci%C3%B3n+de+todos+los+derechos+humanos+y+libertades+fundamentales,+as%C3%AD+como+la+necesidad+de+garan>

SIISE. (s.f.). *Clasificacion Mercado Laboral*. Obtenido de [http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/glosario/ficglo\\_merlab.htm](http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/glosario/ficglo_merlab.htm)

Torres, X. (s.f.). Obtenido de <http://www.elcomercio.com/tendencias/xavier-torres-persona-capacidad-especial.html>

Trabajo, c. d. (s.f.). Obtenido de <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/47812/68395/S97ECU01.htm>